



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA: Montería, Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho el presente asunto, informando a la señora Juez que, pese a que se solicitó el apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura -Seccional Córdoba y a la Administración Judicial, la difusión a todos los juzgados de Colombia, de la solicitud de levantamiento de medida cautelar, a fin de que verifiquen si existen procesos con solicitud de remanente, embargo de crédito u otro interés sobre el mismo, no ha sido posible establecer con certeza si las comunicaciones fueron difundidas a los juzgados, toda vez que, al solicitar la trazabilidad al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, quien en respuesta solo remitió copia de circular CSJOC22-83 del 26-04-2022 dirigida a los Consejos Seccionales de la Judicatura del país y pantallazo del correo mediante el cual envió la circular a cada seccional. Ver imágenes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrado Ponente: Labrenty Efrén Palomo Meza
Presidencia**

C I R C U L A R CSJOC22-83

Fecha: 26 de abril de 2022
Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA
Asunto: *"Solicitud de levantamiento de medida y terminación del proceso ordinario de AGROREPRESENTACIONES LTDA."*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la Comunicación	Fecha de Radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	N° de Folio
Oficio N° 0219	07/04/2022	08/04/2022	Yamil Mendoza Arana Secretario.	Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Montería	(1) Anexo con 4 folios

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RV: C I R C U L A R CSJCOC22-83 de 26 de abril de 2022, Solicitud de levantamiento de medida y terminación del proceso ordinario de AGROREPRESENTACIONES LTDA."

Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria
<des02consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/04/2022 14:44

CC: Consejos Seccionales Judicatura - Nacional <consecnac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria

Enviado el: martes, 26 de abril de 2022 2:36 p. m.

Para: Consejos Seccionales Judicatura - Nacional <consecnac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: C I R C U L A R CSJCOC22-83 de 26 de abril de 2022, Solicitud de levantamiento de medida y terminación del proceso ordinario de AGROREPRESENTACIONES LTDA."

Igualmente, le fue solicitada la trazabilidad a la Administración Judicial, de la cual no se ha recibido respuesta alguna.

SOLICITUD INFORMACIÓN TRÁMITE IMPRESO AL OFICIO 0218 FECHADO 07-ABRIL-2022 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA



Silvia Jadith Bertel Merlano

Para: José Mauricio Cuestas Gómez

CC: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria



Mié 18/05/2022 10:05



2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
(jcuestag@deaj.ramajudicial.gov.co)

De manera atenta y siguiendo instrucciones de la Titular del Despacho, me permito solicitar a esa Dirección Nacional, nos informen sobre el trámite impreso a la solicitud contenida en **Oficio 0218 fechado 07-abril-2022**, del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, el cual fue remitido a través del Centro de Servicios, en fecha 21-abril-2022, conforme a la trazabilidad que se anexa.

Lo anterior, para determinar la fecha de la emisión de la información y realizar el conteo del término de los 20 días que establece el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P y proceder a resolver lo pertinente; en virtud de lo cual les solicitamos, comedidamente, nos sea reenviada la trazabilidad correspondiente.

Agradecemos la pronta atención a la presente solicitud.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

**RV: SOLICITUD INFORMACIÓN TRÁMITE IMPRESO AL OFICIO 0218
FECHADO 07-ABRIL-2022 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA**



Silvia Jadith Bertel Merlano

Para: José Mauricio Cuestas Gómez

CC: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria



Lun 13/06/2022 10:32



2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

**BUENOS DÍAS,
NOS PERMITIMOS RECABAR LO SOLICITADO EN CORREO DE FECHA 18-MAYO-2022, EL
CUAL NO HA SIDO ATENDIDO.**

Visto lo anterior, aún no se tiene certeza de que se haya difundido a los juzgados del país, el inicio del presente trámite de solicitud de levantamiento de embargo y secuestro (Art. 597 C.G.P.).

Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AGROREPRESENTACIONES LTDA -NIT. 812.002.375-1
DEMANDADO	CARMEN OLINDA HUMANEZ DE ACOSTA -CC.26.248.702
RADICADO	230013103 003 2009 00462 00
ASUNTO	ORDENAR SE SOLICITE DIFUSIÓN POR LA MESA DE AYUDA DE CORREO ELECTRÓNICO -CENDOJ
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, toda vez que no se tiene la certeza del envío de la comunicación a los juzgados del país, se hace necesario solicitar apoyo a la MESA DE AYUDA DE CORREO ELECTRÓNICO dispuesta por CENDOJ, para el envío de la comunicación a la lista de distribución.

Por lo expuesto, el Juzgado,



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que, **Por secretaria**, se solicite apoyo a la MESA DE AYUDA DE CORREO ELECTRÓNICO dispuesta por CENDOJ, para el envío a la lista de distribución, de la comunicación donde se informe a todos los despachos judiciales de Colombia, el inicio del presente trámite de levantamiento de embargo y secuestro (**Art. 597 C.G.P.**) dentro del presente radicado (**230013103 003 2009 00462 00**), con la finalidad de que verifiquen si existen procesos con solicitud de remanente, embargo de crédito u otro interés sobre el mismo, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos, y lo informen a este despacho judicial.

SEGUNDO: Una vez obre la anterior documentación, vuelva a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a5310b33e4fe83e304ede248d632e2fca9ba92c7b4554a4a14c46fd710c7e2**

Documento generado en 15/06/2022 11:14:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>